

Quito, a 04 de Febrero de 2013  
c.a.p.  
Prot. N°: 2013-17-01-040-P001008

0000001

**PROTOCOLIZACIÓN DE**

**LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE**

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**

**LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.**

**Y MAS DILIGENCIAS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**c.a.p.**

**COPIAS)**



**(DI: 3ra;**

**Dr. Paola Aguado Torres**



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA BINBIT/ECUADOR S.A.

0010002

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI:3ra; COPIAS)

c.a.p

ref\_binbit

Escritura No: 2539

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE ( 11 ) DE JUNIO**/del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima/ Encargada del Cantón Quito, comparecen, el doctor Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste el cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:



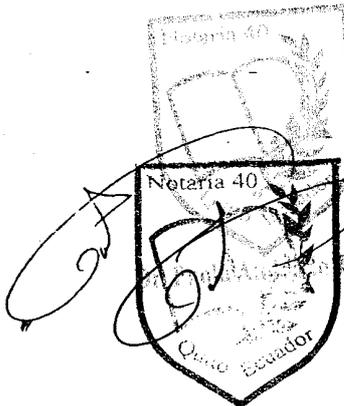
Dr. Paola Andrade Torres  
Dr. Paola Andrade Torres

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el doctor Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía Auxella S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de dos mil ocho ante el señor Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de junio de dos mil ocho.- B.- Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de dos mil diez ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio de dos mil once y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto de dos mil once, se cambió el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a Quito, Distrito Metropolitano y, consecuentemente, se reformó que el artículo segundo del estatuto social.- C.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de dos mil once ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de marzo de dos mil doce y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de abril de dos mil doce, la compañía cambió su denominación a BINBIT ECUADOR S.A. con la correspondiente reforma estatutaria. D.- La junta general

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**

extraordinaria y universal de BINBIT ECUADOR S.A., celebrada el veinte y ocho de mayo de dos mil doce, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y, en consecuencia, reformar el artículo del estatuto social, según acta que se agrega-

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES-** Con estos 03 antecedentes, el doctor Luis Ricardo Nicanor Poncé Palacios, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., declara: 1.- Que se cambia el objeto social de la compañía y, consecuentemente, se reforma el artículo cuarto del estatuto social que en el futuro dirá: **ARTÍCULO CUARTO:** El objeto social de la compañía es dedicarse a: (a) la prestación de servicios de valor agregado a través de una red pública de comunicaciones, en formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitidas por un usuario y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con información almacenada; (b) la elaboración, venta distribución, comercialización, implantación, desarrollo y ejecución de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación, implantación de lenguajes y redes para computadoras y establecimiento de sitios electrónicos accesibles vía redes de comunicación incluyendo Internet; (c) la importación, exportación, comercialización de materias primas, productos elaborados, servicios y diseños relacionados con la informática y telecomunicaciones; y, (d) la representación o agenciamiento de empresas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, permitidos por la ley”, a

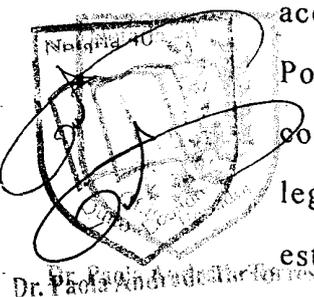


cuyo efecto se transcribe el "ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE." En Quito, Distrito Metropolitano, el día veinte y ocho de mayo de 2012 a las diez horas, en las oficinas situadas en el Edificio Torre 1492, piso 16, avenida 12 de Octubre y Lincoln de la ciudad de Quito, comparecen los dos únicos accionistas de la compañía BINBIT S.A.: señor José Luis Gralla Checa, debidamente representado por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, señor Antoni Muntaner Perello, debidamente representada por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.200,00), dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de Accionistas.- Actúa como secretario el doctor Luis Ponce Palacios, gerente general de la compañía.- Una vez confirmada la asistencia por secretaría, se procede a conocer el orden del día, el que una vez aprobado, es el siguiente: "Cambio del objeto social de BINBIT ECUADOR S.A y correspondiente reforma del estatuto social". Abordando el punto único del orden del día, la junta general con el voto unánime de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**



los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve cambiar el objeto social de la compañía y, consecuentemente, reformar que el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá en el futuro: "ARTÍCULO CUARTO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: (a) la prestación de servicios de valor agregado a través de una red pública de comunicaciones, en formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitidas por un usuario y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con información almacenada; (b) la elaboración, venta distribución, comercialización, implantación, desarrollo y ejecución de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación, implantación de lenguajes y redes para computadoras y establecimiento de sitios electrónicos accesibles vía redes de comunicación incluyendo Internet; (c) la importación, exportación, comercialización de materias primas, productos elaborados, servicios y diseños relacionados con la informática y telecomunicaciones; y, (d) la representación o agenciamiento de empresas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, permitidos por la ley". Concomitantemente, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue las escrituras públicas que formalice legalmente el cambio de objeto de la compañía y la reforma del estatuto social aprobados por esta junta general y, con el fin de



Dr. Paola Andrade Torres

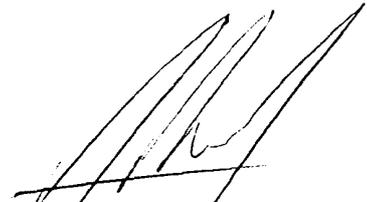
cumplir con este objetivo, realice cuanta reforma o modificación fuere necesaria; y, autorizar al doctor Luis Ponce Palacios para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, para la inscripción de dichas escrituras en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, quien de inmediato y siendo las 11: 00 horas, procede a declarar clausurada la junta general y a suscribir la presente acta. Se agregan al expediente de esta acta: cartas poder de los señores José Luis Gralla Checa y Antoni Muntaner Perelló a favor del doctor Alejandro Ponce Martínez. (f) Doctor Alejandro Ponce Martínez. (f) Luis Ponce Palacios". 2. Bajo juramento, que la compañía BINBIT ECUADOR S.A., antes AUXELLA S.A., suscribió el tres de agosto de dos mil nueve con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA S.A., actualmente absorbida por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, un contrato para proveer a los abonados de TELECSA "contenidos vía SVS", contrato que se mantiene vigente. Se agrega certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Luis Ponce Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número novecientos ochenta y cuatro (984). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**



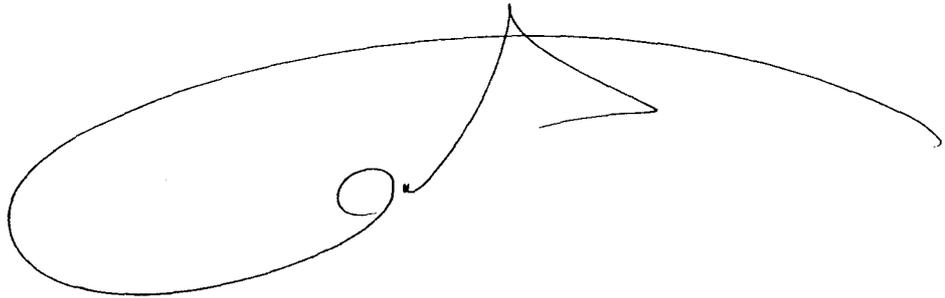
y, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

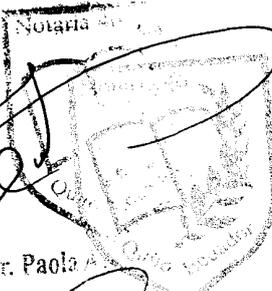
0000005

  
f) Dr. Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios  
c.c. 170195538-1

LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.

*La Notaria*



  
Dr. Paola Andrade Torres  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170189538-1



ESTADO DE  
**CIUDADANIA**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
**PONCE PALACIOS  
LUIS RICARDO RICAMOR**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1946-10-11**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**MONICA  
GOMEZ DE LA TORRE A**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **DR. JURISPRUDENCIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE **PONCE LUIS RICARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE **PALACIOS INES**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO  
2011-12-16**  
FECHA DE EXPIRACION **2021-12-16**

V.2.14.1/2222



00000000



0000006

QUITO, 4 DE ENERO DEL 2011

PROTOCOLIZACION NRO. 6

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

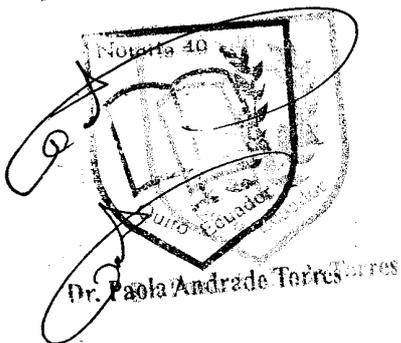
OTORGADO POR  
LA COMPAÑÍA AUXELLA S.A.

A FAVOR DE  
LUIS RICARDO NICANOR PONCE PALACIOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

LZ



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992675514001  
 RAZON SOCIAL: BINBI ECUADOR S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

ESTABLECIMIENTO: BANDA DE LA MANA - LA MANA - LA MANA  
 FECHA INICIO ACT.: 15/02/2010  
 FECHA CIERRE:  
 FECHA REINICIO:  
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
 SERVICIOS DE FOMENTO DE MARCAS Y PATENTES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: 426 1/3  
 Interseccion: ORELLANA Referencia: A UNA CUADRA DEL CULEFIO MILITAR PARRA TORREFA PA Piso: 3 Oficina: 303 Telefono:  
 005310960360114061 E-mail: pib@binbi.com.ec Sitio: WWW.BINBI.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIEFEO LOCAL: COMERCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL: ALYLLA S.A  
 FECHA INICIO ACT.: 15/02/2010  
 FECHA CIERRE:  
 FECHA REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

SERVICIOS DE FOMENTO DE MARCAS Y PATENTES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: 1671 Interseccion: AV  
 ORELLANA Referencia: FRENTE AL HOTEL MARRIOTT Lateral: TORREALBA Piso: 9 Oficina: 904 Telefono: Trabajo: 022541694

RAZON: Es compulsa de la copia que en  
 2 foja (s) me fue presentada  
 el día a.

11 JUN. 2012

DR. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUATROVIEJAS

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identario: RMA6100308 Lugar de emisión: QUITO, SAIHNAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/04/2012 10:23:30



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DATOS DE LA EMPRESA

06/06/2012

Señor: PONCE PALACIOS LUIS RICARDO NICANOR  
Representante Legal de la Empresa: BINBIT ECUADOR S.A.  
RUC: 0992575514001  
Dirección AV. AMAZONAS N26-179 ORELLANA

000007

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR BINBIT ECUADOR S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	4	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	BINBIT ECUADOR S.A.	1701995381	PONCE PALACIOS LUIS RICARDO NICANOR	GUAYAS
0002	AUXELLA S.A.	1712097706	ENDARA HERNANDEZ MARIA CAROLINA	PICHINCHA

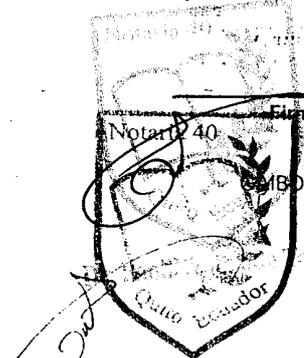
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2012-06-30

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PROVINCIA PICHINCHA  
CANTON PASTAZA  
SUCURSAL

Firma del Funcionario  
Notario 40  
0200839066  
DR ALDAZ PEPE RAUL



Dr. Paola Andrade Torres

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS  
Dr. Ángel V. Rocha Romero

Firma del Secretario General del IESS

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA VEINTE Y OCHO  
DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

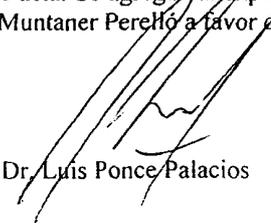
En Quito, Distrito Metropolitano, el día veinte y ocho de mayo de 2012 a las diez horas, en las oficinas situadas en el Edificio Torre 1492, piso 16, avenida 12 de Octubre y Lincoln de la ciudad de Quito, comparecen los dos únicos accionistas de la compañía Binbit Ecuador S.A.: señor José Luis Gralla Checa, debidamente representado por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una; y, señor Antoni Muntaner Perello, debidamente representada por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.200,00), dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de Accionistas.- Actúa como secretario el doctor Luis Ponce Palacios, gerente general de la compañía.- Una vez confirmada la asistencia por secretaria, se procede a conocer el orden del día, el que una vez aprobado, es el siguiente:

“Cambio del objeto social de BINBIT ECUADOR S.A y correspondiente reforma del estatuto social”.

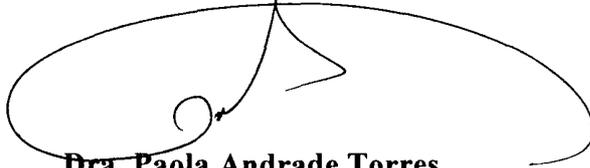
Abordando el punto único del orden del día, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve cambiar el objeto social de la compañía y, consecuentemente, reformar que el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá en el futuro: “ARTÍCULO CUARTO.- *El objeto social de la compañía es dedicarse a: (a) la prestación de servicios de valor agregado a través de una red pública de comunicaciones, en formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitidas por un usuario y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con información almacenada; (b) la elaboración, venta distribución, comercialización, implantación, desarrollo y ejecución de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación, implantación de lenguajes y redes para computadoras y establecimiento de sitios electrónicos accesibles vía redes de comunicación incluyendo Internet; (c) la importación, exportación, comercialización de materias primas, productos elaborados, servicios y diseños relacionados con la informática y telecomunicaciones; y, (d) la representación o agenciamiento de empresas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, permitidos por la ley”.*

Concomitantemente, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue las escrituras públicas que formalice legalmente el cambio de objeto de la compañía y la reforma del estatuto social aprobados por esta junta general y, con el fin de cumplir con este objetivo, realice cuanta reforma o modificación fuere necesaria; y, autorizar al doctor Luis Ponce Palacios para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, para la inscripción de dichas escrituras en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, quien de inmediato y siendo las 11: 00 horas, procede a declarar clausurada la junta general y a suscribir la presente acta. Se agregan al expediente de esta acta: cartas poder de los señores José Luis Gralla Checa y Antoni Muntaner Perello a favor del doctor Alejandro Ponce Martínez..

  
Dr. Alejandro Ponce Martínez.

  
Dr. Luis Ponce Palacios

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de Junio del año dos mil doce.-

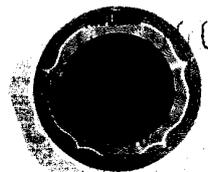


**Dra. Paola Andrade Torres**

**NOTARIA CUADRAGESIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



08



Dra. Paola Andrade Torres



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004275**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio de 2012, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de BINBIT ECUADOR S. A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3319 de 17 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de BINBIT ECUADOR S. A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito y Vigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que: a) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) El Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2012

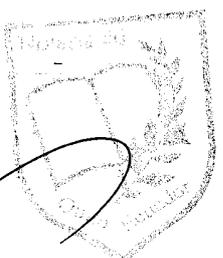
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 131262  
Tr. 01.1.12.000703

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3959 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 NOV 2012

  
**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Pablo Andrade Torres

**ZÓN:** Mediante resolución Numero SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004275, de fecha diecisiete de agosto del dos mil doce, dictada por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BINBIT ECUADOR S.A..** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de: Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria, once de Junio del año dos mil doce.- Quito, a veinticuatro de Agosto del año dos mil doce.-



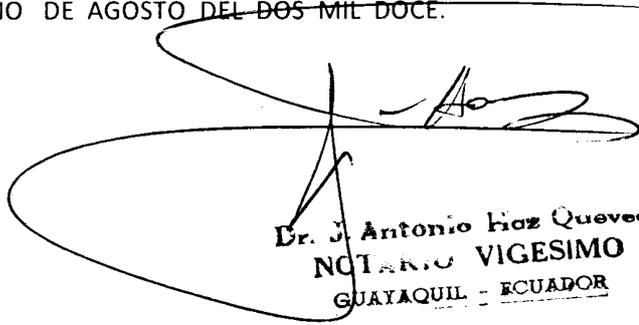
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**

**NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO**

Dr. Paola Andrade Torres

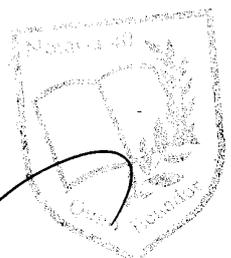


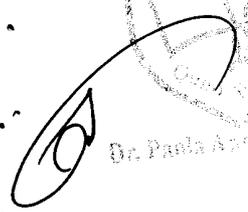
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A., SEGÚN RESOLUCION NUMERO SC. II. DJCPT. Q. UNO DOS. CERO CERO CUATRO DOS SIETE CINCO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



00000610



  
Dr. Paula Andrade Torres

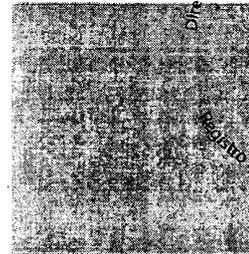
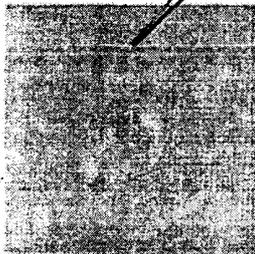


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de agosto del 2.012, bajo el número **3959** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2297 del Registro Mercantil de doce de julio del año dos mil once, a fs 2017, Tomo 142; y, No.- 793 del Registro Mercantil de quince de marzo del año dos mil doce, a fs 677vta., Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BINBIT ECUADOR S.A."**, otorgada el 11 de junio del 2.012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41961**.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-

RA/lg.-

Resp.: 



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 65.390  
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2012  
HORA DE REPERTORIO: 13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004275, dictada el día 15 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Quito, **DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**, queda inscrita la presente escritura pública número 0011 publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la modificación del objeto social y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BINBIT ECUADOR S.A.**, de fojas 5.584 a 5.605, Registro Mercantil número 922. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

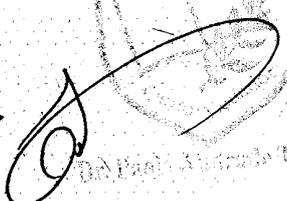
ORDEN: 65390



Guayaquil, 17 de enero de 2013

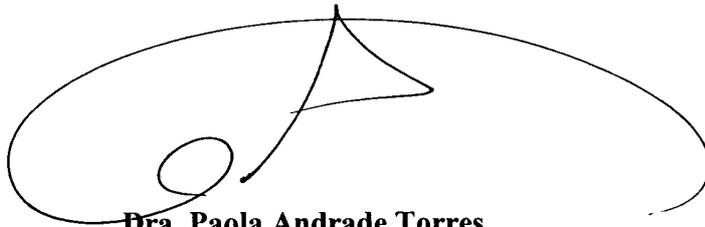
AB. GUSTAVO AMADOR DELgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

  
Dña. María Mercedes Torres

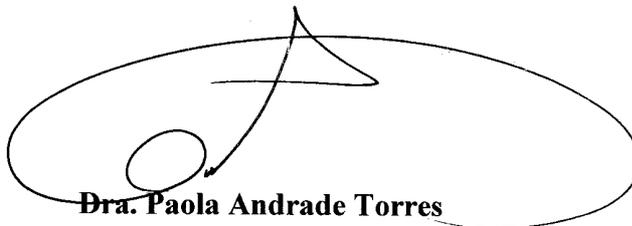
Nº 1278877

**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Doctor Luis Ponce Palacios, el día de hoy y en catorce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo **LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A. Y MAS DILIGENCIAS**, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. Quito, a los cuatro días del mes de Febrero del dos mil trece.-



**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil trece.-



**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Paola Andrade Torres



Imprimir



Consejo de la Judicatura



2013-17-01-040-P001008

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

0000012

Escritura No.	2013-17-01-040-P001008			No. De Fojas.	14	
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
<b>FECHA</b>						
2013-02-04 17:15:14						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A. Y MAS DILIGENCIAS						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
FICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres